



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-1996-02665-00

Bogotá D.C., 31 ENE. 2024

RADICACIÓN: 1996-02665
PROCESO: EJECUTIVO

En virtud del poder otorgado por el demandado Alfredo Juvenal Castro, se reconoce personería adjetiva a la doctora Monica Joana Vega Durán como apoderada del señor Castro en los términos y para los fines del poder.

En atención a la solicitud de oficio para levantar la medida cautelar decretada, por secretaría ofície se conformidad. Como quiera que el proceso se encuentra terminado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
006	1 FEB. 2024
Nº _____ De Hoy _____	A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	

AFTM